

Año IV

Alicante 1.º Mayo 1901

Núm. 75

# EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELEFONO 156

---

## SUMARIO:

Elecciones.—La Diputación provincial.—En los centros oficiales.—Los presidentes, por Diana.—Impuesto de transportes.—Convocatorias.—La obra del hada, por F. Figueras Pacheco.—Filipinas, por A. Roca de Togores.—Junta provincial del censo.—Interventores y compromisarios.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por varios.—Anuncios.

ALICANTE

Establecimiento tipográfico de Moscat y Oñate

1901

RR-662



# SELLOS ARTUR MAURY PARÍS

---

Esta casa es la primera de Europa en sellos de correo para colecciones. Manda notas de precios y detalles gratis á tado el que lo solicite.

Boulevard Montmatre, París

---

DROGUERÍA

DE

**ROMERO Y COMPAÑÍA**

---

PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA

FOTOGRAFÍA Y FARMACIA

ESPECIALIDAD EN COLORES Y BARNICES

*Princesa, 5, y Padilla, 2.—ALICANTE.*

---

**LA PREVISIÓN ESPAÑOLA**

SOCIEDAD DE SEGUROS

Sucursal en Alicante,

Victoria, 7


**ALMACEN**

de arroces, garbanzos, judías, y de toda clase de legumbres y frutas secas de R. GINER.

Ventas al por mayor y menor. Precios equitativos. Servicio á domicilio sin aumento de precios, en las ventas de 10 kilogramos en adelante.

Calle de los Angeles, 5 y 7.—  
Teléfono núm. 94.

---



# EL IBERO

---

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Alicante, un mes. . . 0'30 pesetas.  
Fuera, trimestre . . . , 1



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle  
de Just. núm. 51.  
Y en la imprenta del mismo.

---

*La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco,  
Just, 51.—No se devuelven los originales.*

---

## ELECCIONES

Al aproximarse la fecha señalada para las elecciones generales de Diputados á Cortes, creemos útil recordar á nuestros abonados la división electoral de la provincia, con tanto más motivo cuanto que la distribución de los distritos electorales no coincide con las de partidos judiciales; en alguno de los primeros figuran pueblos que pertenecen á tres distintos partidos judiciales; esto consiste en que los accidentes del terreno y la dificultad de las comunicaciones han hecho indispensable agrupar los colegios electorales en la forma más adecuada para que puedan comunicarse con la capitalidad respectiva.

La provincia de Alicante comprende una circunscripción y siete distritos que, al respecto de un diputado por cada cincuenta mil electores, como dispone la Ley de 26 de Junio de 1890, eligen diez diputados, de ellos tres por la circunscripción.

Los representantes de la provincia en las últimas Cortes eran los señores que á continuación se expresan:

Circunscripción: Sres. D. Enrique Arroyo Rodríguez, D. Santiago Mataix Soler y D. Arturo Pardo y Manuel de Villena; Barón de Monte-Villena.—Alcoy, D. José Canalejas Méndez.—Orihuela, D. Trinitario Ruiz y Capdepón.—Dolores, D. Trinitario Ruiz Valarino.—Villena, D. José Luis Santonja, Marqués de

Villagracia.—Pego, D. Alejandro Sendra y Burgos.—Dénia, don Alvaro Valero de Palma.—Villajoyosa, D. Francisco Ballesteros Villanueva.

Corresponden á la provincia tres senadores y además, la Sociedad Económica de Amigos del País designa cuatro compromisarios que, reunidos con los de las Económicas de Valencia, Murcia, Albacete, Castellón y Cuenca, eligen otro senador. En las disueltas Cortes ejercían esta elevada representación los señores D. Rafael Beltrán Ausó, D. Angel Fernández Caro y D. Pedro Corts. Es senador vitalicio el Sr. Conde de Vía-Manuel, y por derecho propio, el Sr. Marqués del Bosch.

La circunscripción comprende los partidos judiciales de Alicante, Elche, Novelda y Monóvar, con los pueblos de Alicante, Elche, Crevillente, Santa Pola, San Juan, San Vicente, Muchamiel, Villafranqueza, Agost, Monforte, Hondón de las Nieves, Aspe, Novelda, Elda, Petrel, Pinoso, Monóvar y Salinas.

El distrito de Orihuela comprende los pueblos de Orihuela, Algorfa, Bigastro, Benferri, Callosa de Segura, Jacarilla, Redován y San Miguel de Salinas.

El de Alcoy comprende: Alcoy, Agres, Alfafara, Almudaina; Alquería de Aznar, Bañeras, Balones, Benimarfull, Benilloba y Cocentaina.

El de Dolores comprende: Dolores, Albatera, Almoradí, Benejuzar, Benijofar, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya vieja, Formentera, Granja de Rocamora, Guardamar, Puebla de Rocamora, Rafal, Rojasles, San Fulgencio y Torrevieja.

El de Dénia comprende: Dénia, Alcalalí, Beniarbeig, Benido-leig, Benimeli, Benitachell, Calpe, Callosa de Ensarriá, Gata, Jalón, Jávea, Llíber, Mirafior, Ondara, Pedreguer, Sanet y Negrals, Senija, Setla y Mirarrosa y Vergel.

El de Pego comprende: Pego, Adsubia, Alcocer de Planes, Alcolecha, Beniarrés, Benisa, Benillup, Benimasot, Benichembla, Benasau, Benifallim, Castell de Castells, Forna, Gorga, Gayanes, Lorcha, Millena, Muro, Murla, Orba, Parcent, Penáguila, Planes, Rafol de Almunia, Sagra, Tollos, Tormos, Teulada, Vall de Laguart, Vall de Ebo, Vall de Alcalá y Val de Gallinera.

El de Villajoyosa comprende: Villajoyosa, Altea, Alfaz, Beniardá, Benifato, Benimantell, Benidorm, Bolulla, Confrides, Cuatretondeta, Facheca, Famorca, Finestrat, Guadalest, Nucia, Orcheta, Polop, Relleu, Sella y Tárbená.

El de Villena comprende: Villena, Aguas, Benejama, Biar, Busot, Campo de Mirra, Cañada, Castalla, Ibi, Jijona, Onil, Sax, Tibi y Torremanzanas.



## LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

En sesión de 24 de Abril último quedó definitivamente constituida la excelentísima Diputación provincial, eligiendo por 26 votos de 27 de los señores diputados que concurrieron al acto los siguientes cargos:

### *Presidente*

El Sr. D. José Atienza Egido, diputado por el distrito de Alcoy-Villena.

### *Vicepresidente*

Sr. D. Vicente Sorribes y Ferreres, diputado por el distrito de Orihuela-Dolores.

### *Secretarios*

Sres. D. José Alonso de Medina y D. Manuel Gomez Valdivia, diputados por los distritos de Cocentaina-Pego y de Alicante-Elche.

### *Vicepresidente de la comisión provincial*

D. Ricardo Pérez Gironés, diputado por el distrito de Villajoyosa-Jijona.

### *Junta del censo*

Sres. D. Vicente Zaragoza, D. Carlos Pérez, D. Enrique Ferré y D. Ciro Pérez.

*Turnos de la comisión provincial*

**Alicante-Elche**

- 1.º D. Rafael Campos Vasallo.
- 2.º D. Andrés Tarí Sánchez.
- 3.º D. Manuel Gómez Valdivia.
- 4.º D. José Salinas Sempere.

**Pego-Cocentaina**

- 1.º D. José Alonso de Medina Miquel.
- 2.º D. José García Vidal.
- 3.º D. José Ferrer y Orts.
- 4.º D. Enrique Ferrer Vidiella.

**Novelda-Monóvar**

- 1.º D. Francisco Poveda Escolano.
- 2.º Eduardo Carratalá Cernuda.
- 3.º D. Juan Amorós Pina.
- 4.º D. Ciro Pérez Ferrer.

**Alcoy-Villena**

- 1.º D. Pascasio López Santonja.
- 2.º D. Rafael Yáñez Fernández.
- 2.º D. José Atienza Egido.
- 4.º D. Carlos Pérez Barceló.

Finalmente quedaron elegidos las siguientes comisiones:

**Comisión de Hacienda**

D. Vicente Zaragoza, D. Carlos Pérez Barceló, D. Ramón Martínez, D. Andrés Tarí y D. José A. de Cervera.

**Comisión de Beneficencia**

D. Rafael Yáñez, D. Horacio Javaloyes, D. Francisco López García, D. Juan Amorós y D. Juan Bautista Samper.

### **Comisión de Indeterminado**

D. Juan Bautista Samper, D. José García Vidal, D. Rafael Campos, D. José Salinas y D. Pascasio López.

### **Comisión de Carreteras**

D. José Ferrer Orts, D. José Alonso de Medina, D. Francisco Mira, D. Ciro Pérez Ferrer y D. Francisco Poveda Escolano.

### **Comisión de Instrucción pública**

D. Rafael Campos, D. Buenaventura Costa, D. José María Sarget, D. Enrique Ferré y D. Juan Chabás.



## **En los centros oficiales**

---

Con motivo de haberse encargado de la Secretaría del Gobierno civil de la provincia, el que ya la desempeñó con notable acierto hace algunos años, D. José Mora Florin, éste ha propuesto y el gobernador Sr. Riu ha ordenado la distribución de asuntos por secciones en la forma que á continuación consignamos, poniéndose al frente de cada una de dichas secciones los señores cuyos nombres también se expresan:

Jefe de las oficinas: D. José Mora y Florin, jefe de negociado de segunda clase y secretario del Gobierno civil.

Sección primera. — D. Francisco de Figueras y Buschell, oficial de la clase de cuartos y segundo del Gobierno de provincia.

Asuntos. — Todos los que dependen de la Dirección General de administración local y de la sección de política del Ministerio de la Gobernación. Elecciones generales, provinciales y municipales. Constitución de Diputaciones y Ayuntamientos. Elección y nombramiento de alcaldes y tenientes. Expedientes especiales de incapacidad. Alzadas contra acuerdos de los Ayuntamientos. Policía urbana. Policía rural. Deslindes y amojonamientos. Ex-

cepciones de subastas. Contratos de servicios provinciales y municipales. Contendas de jurisdicción y expedientes de competencias. Suspensiones gubernativas. Reintegros por auto judicial. Proyectos de obras municipales. Abastecimientos de aguas. Servicios de alumbrado público. Incidencias de todas clases relativas á los asuntos que los artículos 72 y 73 de la ley municipal reservan á los Ayuntamientos. Compras, ventas y permutas de terrenos, parcelas, edificios y efectos, propiedad de los Ayuntamientos, comprendidas en el artículo 85 de la ley municipal. Servicios reglados por el Real decreto de 4 de Enero de 1883 é instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sección segunda.—D. Félix Peiro y Zafra, oficial de la clase de segundos y primero del Gobierno de provincia.

Asuntos.—Beneficencia y Sanidad. Juntas provincial y locales de Sanidad. Subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria. Partidos médicos. Médicos titulares. Servicios á cargo de las estaciones marítimas sanitarias. Establecimientos balnearios medicinales. Médicos directores de los mismos. Saneamiento de poblaciones, así como el de terrenos pantanosos ó insalubres. Distribución de linfa vacuna á los Municipios, inhumaciones, exhumaciones y traslaciones de cadáveres. Cementerios. Proyectos y construcciones de cementerios municipales. Estadística demográfico-sanitaria. Beneficencia provincial y municipal. Cuerpos médicos dependientes de una y otra. Hospitales. Manicomios, Fundaciones piadosas y mandas benéficas, y en general todos los asuntos que dependieron de la suprimida Dirección general de Beneficencia. Cuenta provincial de este ramo y del de Beneficencia particular.

Sección tercera.—D. Emeterio Gardín, oficial de la clase de quintos, tercero del Gobierno civil.

Asuntos.—Espectáculos públicos. Teatros Circos, Plazas de Toros. Permisos para fiestas en los pueblos. Licencias de uso de armas, de caza, y para cazar. Idem de pesca. Concentraciones de la Guardia civil. Recogida de armas por falta de licencia y otras causas. Conducciones y traslaciones ordinarias y extraordinarias de presos y penados. Idem para asistir á juicios orales.



Cárceles. Mandamientos de prisión y órdenes de libertad en los casos que corresponden á los gobernadores. Carruajes públicos, sus tarifas y reconocimientos. Multas por infracción de su reglamento. Multas de otras clases impuestas por los gobernadores. Prensa periódica. Publicación de periódicos. Registro matriz de los mismos. Aplicación de la ley de policía de imprenta. Idem de la de asociaciones. Idem de las de reuniones. Sociedades de todas clases excepto las mercantiles. Presentación y anotación de los reglamentos, estatutos y cuentas de las mismas; sus actas de constitución é inscripción de éstas en el Registro matriz de sociedades. Personal de Orden público: servicios prestados por el mismo, y en general todos los asuntos que responden á esta denominación. Presupuestos carcelarios.

Sección cuarta. —D. Vicente Villanueva, oficial de la Excelentísima Diputación.

Asuntos: —Examen, censura y aprobación de cuentas municipales. Idem los presupuestos ordinarios, adicionales y extraordinarios. Pliegos de reparos. Responsabilidades por rendición de cuentas.

Sección quinta. —D. Juan Langucha, oficial de la clase de quintos.

Asuntos:—Los que se tramitan por los Gobiernos civiles procedentes de las suprimidas secciones de Fomento. Índice de los que diariamente se remiten y reciben de la jefatura de Obras Públicas. Registros mineros y tramitación de sus expedientes hasta la expedición de los títulos posesorios.

Registro. —D. Guillermo Bernal, aspirante á oficial de quinta clase.

Asuntos: —El Registro general de entrada. Distribución de la entrada diaria á las secciones después de registrada y decretada. El registro del Boletín oficial y las incidencias de este último.

# LOS PRESIDENTES

Agenos á todo estímulo político, nos encontramos en condiciones de la más absoluta independencia para dedicar á los presidentes entrante y saliente de la Excma. Diputación provincial las frases y conceptos á que les dan derecho su consecuencia, su integridad y sus relevantes aptitudes.

Más de una vez hemos honrado las columnas del IBERO haciendo justicia á la brillante gestión administrativa del Sr. D. José Antonio de Cervera. El estado actual de los pagos de la Diputación provincial, nos permite afirmar nuestro anterior concepto; el último ordenador ha conseguido elevar la recaudación del contingente hasta rebasar el tipo de sesenta por ciento, resultado que hacía mucho tiempo no se alcanzaba; agreguemos que el distrito que más esfuerzo ha realizado ha sido el de Dénia, que es el que representa el Sr. Cervera. Éste ha obtenido tan satisfactorio resultado sin apelar á procedimientos de violencia. Normalizada la recaudación, ha sido posible hacer frente á las obligaciones corrientes, y de ello testifican contratistas y abastecedores que tienen realizada la mayor parte de sus créditos; han sido satisfechos algunos atrasos y, en una palabra, la Hacienda de la Provincia ha dado un paso de gigante en el camino de una verdadera regeneración.

Por lo que toca al personal, sólo diremos que el de la Diputación provincial que tantas amarguras ha sufrido en otras épocas, ha obsequiado al Sr. Cervera con un banquete dedicado á demostrar su gratitud al ordenador de pagos que ha tenido el acierto y la fortuna de restablecer el presupuesto de doce mensualidades.

Y ahora dediquemos siquiera dos palabras, que bien digno es de ellas, al Presidente entrante D. José Atienza.

Como político, puede hacer gala de una consecuencia intachable que para sí quisieran muchos que figuran en los primeros puestos de los partidos. Liberal de buena cepa y demócrata convencido, se identificó con el Sr. Canalejas y no ha modificado desde entonces su actitud ni su conducta. La Diputación provincial, de la que ya ha formado parte y en la Alcaldía de Al-

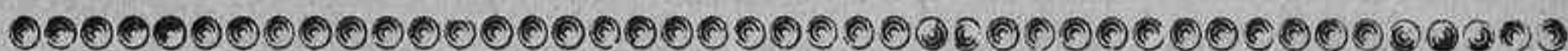


expedientes incoados por la Aduana, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se adicione el artículo 12 del reglamento para el impuesto de transportes de fecha 20 de Marzo de 1900, en el sentido de que cuando las listas de pasajeros sean negativas, no será necesario que sean requisitadas por el visado consular, el cual sólo deberá exigirse en aquellos casos en que el buque conduzca pasajeros, cualquiera que sea el número de éstos.

2.º Que se den por solventados los reparos formulados que han dado origen á la instancia base de este expediente y todos los análogos, y

3.º Que se publique esta resolución para conocimiento del comercio y su debida aplicación en las aduanas.



## CONVOCATORIAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### Real decreto

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 11 de Junio próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 19 de Mayo, y las de Senadores el 2 de Junio.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las

órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palaeio á veinticuatro de Abril de mil novecientos uno.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.



## CUENTO

# LA OBRA DEL HADA

El comerciante que no puede vender su género por menos de catorce, empieza pidiendo diez y ocho ó diez y nueve para que al regatear el parroquiano quede siempre la cantidad primera asegurada.

¿N habeis estado nunca en Peraleja? Es un pueblecillo muy agradable, rodeado de campos llenos de flores y arroyuelos y patria de las mujeres m<sup>as</sup> trabajadoras del mundo, puesto que en él lo mismo se dedican á un oficio las hembras que los varones; enfrente de ésta y algunas otras buenas cualidades, tienen sus habitantes la desgracia de ser necios, groseros y mal educados por derecho propio de modo que la simpatía que se capta por su amor al trabajo, desaparece ante los muchos defectos que poseen. Una noche, y he de advertir que de esto hace ya muchos años se presentó en el pueblo el Sentido Común que estaba muy fatigado del camino y que además tenía buen apetito y poco pan en las alforjas; como el cielo amenazaba próxima tormenta y el pobre hombre no quería escuchar un chaparrón al aire libre, se acercó á una puerta y llamó despacito.

—¿Quién es? —preguntaron desde el interior. —¿Qué diablo hace falta por aquí?

—Un peregrino que pide hospitalidad.

—Pues váyala á buscar á otra parte y déjenos el alma quieta.

E Sentido Común no respondió palabra, anduvo algunos pasos y repitió la operación en otro sitio

—Quién llama?

—Un hombre que tiene hambre, sed cansancio y frío.

—En Feraleja no hay posadas.

El viajero siguió llamando en otras casas hasta que se convenció de que era inútil toda tentativa y desconsolado completamente sentóse en un portal. Cuando ya estaba seguro de que tenía que pasar la noche en aquel paraje tan incómodo, se le acercó una mujer que le preguntó cariñosamente:

—¿Qué os sucede, amigo mio?

—Que no encuentro en esta villa un alma generosa que quiera favorecerme.

—Estais equivocado; yo os daré todo cuanto os haga falta; albergue, comida y fuego para que os quiteis el frío; seguidme.

Levantóse el forastero y siguió á la desconocida; cruzaron ambos varias callejuelas y llegaron por fin á donde estaba la vivienda de la compasiva mujer

Poco después encontrábanse los dos bajo techado. Apenas vió el Sentido Común las facciones de su protectora á la luz de la lámpara que iluminaba la estancia dijo alegremente pero bajando mucho la voz.

—Os he reconocido y doy gracias al cielo de haberos encontrado; sois la Ciencia

—¡Es verdad! — gritó ella entusiasmada al ver que el huésped no tenía pelo de tonto Yo también he adivinado vuestro nombre; sois el Sentido Común.

Al terminar estas palabras, se oyó un ruido que venía de la calle y que debía ser producido por alguien que después de escuchar junto á la puerta abandonaba su espionaje. Ni la Ciencia ni el Sentido Común hicieron caso y siguieron hablando y mirándose con ternura, hasta que ella se dispuso á preparar la cena; él dijo entonces

—Yo soy albañil y en pago á vuestros favores, os quiero arreglar la casa de la que por lo visto no os habéis ocupado en mucho tiempo.

—Pensando en problemas de importancia para los demás.— respondió la Ciencia, —no se me ha ocurrido cuidar de mi propio albergue.

—¿Tenéis materiales para la obra?

—No, pero es igual, porque tratándose de nosotros, poquísimas cosas se presentan con el carácter de imposibles.

Efectivamente, trasladáronse los dos al patio removieron el suelo, sacaron tierra, pusieron agua y como por arte de magia, apareció un montón de yeso junto á otros de piedras y ladrillos. Marchóse la Ciencia á su anunciada tarea y se fué el Sentido Común á despachar su trabajo no sin que antes hubiera hecho desaparecer de un solo trago un buen vaso de vino para recuperar las fuerzas. A la media hora estaba terminada la obra necesaria; los tabiques rotos, renovados; las paredes sucias enlucidas; y presentable en fin todo lo que antes estaba deteriorado; arreglada la cena, comióla satisfecha la pareja y después la Ciencia acompañó á su huésped á la habitación que le tenía designada; diéronse las buenas noches alejóse ella, desnudóse él se metió en la cama y en breve se quedó dormido.

Cuando más tranquilo estaba en brazos de Morfeo le despertó la Ciencia y le obligó á vestirse, hizolo así rápidamente y enseguida se dió cuenta de lo que ocurría; desde la calle estaban apedreando la casa y trataban de romper la puerta mientras gritaban como locos.

—¡Que salga el Sentido Común y verá como son los habitantes de Peraleja! ¡A qui no queremos farsantes! ¡Abajo ese pícaro, abajo!

—Eso es - dijo la Ciencia—que los imbéciles vecinos de este pueblo han descubierto quien sois y como os tienen mala voluntad desde tiempo inmemorial, os quieren dar una paliza.

—No lo conseguirán, respondió el Sentido Común que se despidió de la buena mujer y se escapó por una ventana que daba al patio; saltando tapias llegó al tejado y desde allí miró sin que le viesen, á los necios habitantes del lugar que unos con palos y otros con piedras esperaban la captura del sitiado. El fugitivo tuvo intenciones de coger media docena de tejas y no dejar titero con cabeza, pero no era rencoroso y prefirió alejarse cuanto antes de aquel país de salvajes; fuese pues en busca de mejores gentes entre las cuales poder vivir trabajando con honradéz y así anduvo muchos días recorriendo caseríos, pero sin encontrar lo que buscaba, hasta que en una aldea muy lejana pudo que-

darse como operario de una obra cuyo dueño no supo el nombre del operario

F. FIGUERAS PACHECO.

*(Se continuará)*



## Junta Provincial del Censo electoral

Con motivo de la constitución de la Excma. Diputación ha quedado formada la Junta provincial del Censo electoral en la forma siguiente:

### **Presidente de la Diputación y Junta provincial del Censo**

D. José Atienza Egido.

### **Expresidentes de la Diputación - Vocales natos de la Junta**

D. Rafael Terol Maluenda.

José Maestre Vera.

Francisco Ballesteros Villanueva.

Alberto Ganga Brú.

Alejandro Sendra Burgos.

Rafael Beltrán Ausó.

José M.<sup>a</sup> Sarget y Lillo.

José A. de Cervera y Cardona.

### **Exvicepresidentes de la Diputación Vocales natos de la Junta**

D. Pascasio Lopez Lopez.

Juan Bta. Samper Aragonés.

### **Diputados elegidos por la Diputación para Vocales de la Junta**

D. Vicente Zaragoza Fuster.



Carlos Perez Barceló.  
Enrique Ferré Vidiella.  
Ciro Perez Ferrer.

**Primeros suplentes en concepto de Exvice  
presidentes**

D. Pascual Juan Díaz.  
José Francisco Perez Vidal.  
José Cots Garcia.  
Juan de Rojas y P. de Bonanza.  
José Bono Gonzálbez.  
Florentino de Elizaicin y España.

**Diputados que han desempeñado el cargo más de  
una vez**

D. Rafael Yañez Fernández.  
Ricardo Perez Gironés.  
Horacio Javaloyes Zaragoza.  
Vicente Sorribes Ferreres.  
José Ferrer Orts.  
Rafael Campos Vassallo.  
Eduardo Carratalá Cernuda.  
Andrés Tarí Sánchez.

**Diputados**

D. Francisco Mira Aracil.  
Juan Chabás Bordehore.  
Francisco Lopez García.  
Buenaventura Costa Ferrando.  
Ramón Martínez Dominguez.  
José Salinas Sempere.  
Manuel Gomez Valdivia.  
Pascasio Lopez Santonja.  
Francisco Poveda Escolano.  
Juan Amorós Pina.

José García Vidal.

José Alonso de Medina Miquel.



## Interventores y compromisarios

---

El Decreto de convocatoria para elecciones generales, que insertamos por separado, señala para la votación el domingo 19 de Mayo próximo. En su consecuencia y con arreglo á lo dispuesto en la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, la proclamación de candidatos y designación de interventores deberá efectuarse el domingo 12 de Mayo ante la Junta provincial del censo, de cuya composición también damos cuenta en otro sitio de este mismo número. Las personas que con arreglo á la ley tienen derecho para designar interventores pueden hacerlo por sí mismas ó por medio de representantes, pero éstos deben presentarse provistos de poder en forma. Las credenciales de los interventores y de los suplentes las deberá expedir la Junta en el mismo día.

Las sociedades económicas de Amigos del País y las demás Corporaciones que tienen derecho á designar compromisarios con arreglo al artículo 17 de la ley electoral para Senadores deben ejercitar este derecho dentro de los ocho días siguientes á la fecha del decreto de convocatoria.



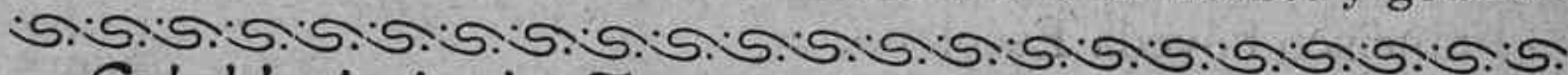
## Convocatorias, vacantes y subastas

---

Ante la Dirección general de Obras públicas se efectuará el día 10 de Mayo corriente la subasta para la construcción del ferrocarril de Madrid á Arganda bajo el tipo de cuatrocientas sesenta mil pesetas.

—El día 25 del propio mes y ante el mismo centro se efectuará la subasta para contratar el suministro de la tubería de hierro necesaria para un trozo de la general del canal de Isabel II, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas.

—Por R. O. de 20 de Abril inserta en la *Gaceta* del 21 se dictan las órdenes necesarias para adaptar al presente curso las disposiciones del R. D. de 12 de Abril sobre exámenes y grados.



*Establecimiento Tipográfico de Moscat y Oñate*

# MESA REVUELTA

## CHARADA

*Soluciones à la sección recreativa  
del número anterior*

Lo que dicen mis cuatro  
primeras letras,  
mirarás en el cielo  
siempre que quieras  
si es que no lo han tapado  
nubes espesas;  
lo que reza mi cuarta  
tras mi primera  
hallarás amenudo  
en la despensa  
para dar a los guisos  
gustillo y fuerza  
la prima tres y cuatro  
está en la iglesia  
como santo bendito  
no se de que época  
ni le importa saberlo  
al que esto lea;  
si consigues tres cuatro  
vivir de suegras,  
te declaro dichoso  
y feliz de veras  
y si por el contrario  
vives con ella  
que te preste su ayuda  
la providencia  
para no dar un día  
con su cabeza  
en los todos si existe  
en la escalera.

## Geroglífico

Dis Dis hoy  
Do re mi fa sol la si do mi  
To

A la charada.

## CARPINTERO

Al geroglífico: El loco Dios y  
José Echegaray.

No hay poder en la tierra tan  
extenso y tan eficaz como el  
anuncio. Penetra y se hace oír  
en todas partes

Empresa anunciadora, *Los  
Tiroleses* Romanones, 7 y 9, en-  
tresuelos.—Madrid.

Rapidez, novedad baratura.  
Esas son las principales condi-  
ciones del anuncio

Empresa anunciadora, *Los  
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9, en-  
tresuelos.—Madrid.

El farmacéutico, el cochero,  
el tendero de comestibles el an-  
ticuario, el mueblista, el sastre,  
el zapatero, el sombrero, el  
comerciante de telas todos, to-  
dos necesitan anunciar.

Empresa anunciadora *Los  
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9 en  
tresuelos.—Madrid.

No basta anunciar; es menes-  
ter anunciar bien. Y no todos  
saben anunciar.

Empresa anunciadora *Los  
Tiroleses*, Romanones, 7 y 9 en-  
tresuelo.—Madrid.

Gran salchichería alicantina

DE

**Hijos de A. Bernacer**

Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta, Alicante.

Coloniales. — Ultramarinos — Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y moreillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.

No equivocarse: **EL GATO**

**E. BOTÍ CARBONELL** Ferretería, Quincalla  
Perfumería

Y DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS

calles Mayor números 11, 13, 15, y Muñoz, números 1 y 3

**Balneario de Ntra. Sra. de Orito**

MONFORTE, (Provincia de Alicante)

Temporada oficial del 15 de Junio á 1.º de Octubre

Curación del herpetismo, escrofulismo, anemia, diabètes, reumatismo, y especiales para las afecciones de la matriz, y la impotencia y esterilidad.

El agua de Orito es el mejor purgante salino conocido, y los herpéticos deben tomar dicho purgante.

**EL FIGARO** GRAN PELUQUERÍA. — Calle de la Princesa, número 6. — Los grandes establecimientos no necesitan encomio; con solo citarlos basta.

**Mora Hermanos**

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de cocina. — Varios artículos. — Calle Mayor. — Alicante.